

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20176330100561

Fecha: 11-05-2017



Bogotá D.C.

Señor YOLANDA GAITAN vgaitan@educacionbogota.edu.co Ciudad.

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el marco de la Rendición de Cuentas de la Alcaldía Local de Teusaguillo.

Respetada Señora:

Con el fin de dar respuesta a las del asunto en la que señala entre otras cosas que: "Como ciudadana que vive en la localidad, porque no se pueden retirar los vendedores ambulantes que están al lado y en el espacio anexo del Centro Comercial Gran Estación?

Me permito indicarle que en el transcurso del año pasado se adelantó operativo de recuperación de espacio público en el sector por usted señalado, y en la Secretaria de Educación que es aledaña, quedando dicho sector libre de vendedores ambulantes, correspondiéndole la sostenibilidad de dicha zona a la Policía del Cuadrante. Y en lo corrido de este año se adelantó el día 10 de mayo operativo de movilidad y de recuperación del espacio público invadido indebidamente por vendedores ambulantes, nuevamente en el mismo sector.

Ahora bien, en el AREA DE ESPACIO PUBLICO cursan dos actuaciones administrativas, la 07 de 2011 y la 014 de 2012, por la ocupación del espacio público de dos (2) casetas; actuaciones que pueden ser consultadas en el Área de Gestión Jurídico Policiva de esta Alcaldía y en las cuales se surte el procedimiento legalmente establecido para este tipo de querellas.

No obstante lo anterior, me permito señalarle que tratándose de Vendedores Ambulantes la Corte Constitucional mediante Sentencia T 772 de 2003, le señaló a la Administración Distrital la forma como debe adelantar las diligencias de preservación y restitución del espacio público en la ciudad, tratando de conciliar el Derecho al disfrute del Espacio Público que tiene todo ciudadano con el derecho fundamental al trabajo que así mismo tienen quienes en determinado momento ejercen o tienen la calidad de vendedores informales; todo ello en el marco de un Estado Social de Derecho como el nuestro.

Con miras al cumplimiento del anterior Fallo, la Administración Distrital promulgó el Decreto Distrital 098 de 2004, por medio del cual se dictan disposiciones en relación con la preservación del espacio público y su armonización con los derechos de los vendedores informales que lo ocupan; el cual es el marco normativo vigente y que señala un procedimiento a seguir en el

Calle 39B # 19-30 Código postal 11131/1 Tel. 2870094 - 2870470 Información Línea 195 www.teusaquillo.go//.co







CAPITULO III, artículos 7,8,9,10 y 11 tratándose de Vendedores que ocupan indebidamente el Espacio Público.

Quedo atenta a cualquier inquietud de su parte.

Cordialmente,

CORNELIA MISPERUZA FLÓREZ Alcaldesa Local de Tensaquillo (E).

Gestión	Nombre	Firma	<u> </u>	Cargo	Fecha
Proyectó	Yesid Bazurto Barragan	\	*	Profesional Grupo Gestión Jurídica	11-05-2017.
Revisó	Yesid Bazurto Barragán	2		Profesional Grupo Gestión Jurídica	***
Vo.Bo. Vo. Bo.	Dolly Esperanza Buitrago G. Fabio Álzate		1	Coordinadora Normativa y Jurídica Asesor Despacho.	

Calle 39B # 19-30 Código postal 111311 Tel. 2870094 - 2870470 Información Línea 195 www.teusaquillo.gov.co





INFORMACIÓN POLICIVA JURÍDICA AÑO 2016

Punto 1

1. RESOLUCIONES INFRACCIÓN AL RÉGIMEN DE OBRAS Y URBANISMO, SE PROFIRIERON (571) ASÍ:

RESOLUCIONES INFRACCION AL REGIMEN DE OBRAS Y URBANISMO.	No.
DEMOLICIÓN	24
MULTA Y DEMOLICIÓN	18
ARCHIVO	498
RESUELVE RECURSO	26
AMENAZA DE RUINA	1
REVOCATORIA	4
TOTAL	571

- 2. CONCEPTOS TECNICOS OBRAS Y URBANISMO, SE PROFIRIERON (2018).
- 3. ORDENES DE SELLAMIENTOS PREVENTIVOS DE OBRAS ENVIADOS A LA ESTACIÓN 13 DE TEUSAQUILLO SE PROFIRIERON (107).
- 4. AUTOS DE CARGOS ASESORÍA DE OBRAS SE PROFIRIÓ UN TOTAL DE (98)

Punto 2

1. RESOLUCIONES REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO SE PROFIRIERON (150) ASÍ:

RESOLUCIONES LEY 232 DE 1995	No.
CIERRE DEFINITIVO	20
MULTA	10
ARCHIVO	97

RESUELVE RECURSO	19
SUSPENSION	1
REVOCATORIAS	3
TOTAL	150

- 2. CONCEPTOS TECNICOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO SE PROFIRIERON (345)
- 3. ORDENES DE SELLAMIENTOS DEFINITIVOS POR LEY 232 DE 1995 SE PROFIRIERON (10).
- 4. AUTOS DE CARGOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO SE PROFIRIERON UN TOTAL DE (102)

Punto 3

1. RESOLUCIONES RESTITUCIÓN DE BIEN DE USO PÚBLICO SE PROFIRIERON (46) ASÍ:

RESOLUCIONES DE RESTITUCION DE BIEN DE USO PÚBLICO	No.
RESUELVE RECURSO	4
ARCHIVO	29
SANCION DECLARADO INFRACTOR	2
RESOLUCIÓN AUTO DE CARGOS	11
TOTAL	46

- 2. RESOLUCONES DE PROPIEDAD HORIZONTAL 675 DE 2001 SE PROFIRIERON (31)
- 3. CERTIFICACIONES DE PROPIEDAD HORIZONTAL 675 DE 2001 SE PROFIRIERON (417).
- 4. RESOLUCIONES DEPURACION CONTABLE COBRO PERSUSIVO SE PROFIRIO (1).

5. RESOLUCIONES DE INSCRIPCION DE CANINOS SE PROFIRIERON (48).

6. TRAMITE Y SEGUIMIENTO DE TUTELAS (26).

TOTAL, RESOLUCIONES PROFERIDAS POR EL GRUPO DE GESTION JURÍDICA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO.

GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA	No.
ASESORÍA DE OBRAS	571
ASESORÍA JURÍDICA	150
RESTITUCION DE BIEN DE USO PÚBLICO	46
LEY 675 DE 2001 PROPIEDAD HORIZONTAL	31
COBRO PERSUSIVO	1
CANINOS	48
TOTAL	847









		DE BOGOTÁ D.C.
}	ORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS	"Priority District of the Caretise Son "V Access Consumery SONAC
PROCE	SO DE FENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ALCALDÍA LOCAL	
	DIÁLOGO SULTAS DE LA ALCALDÍA LOCAL	•
	DIALOGO CIUDADANO	
Lugar:	LOCATIDAD 13	
Fecha:	06)	
Nombre Completo:	28 de abn/	
Institución,	Aolanda Caitan	
Organización o		
	SED. D.L.E.	
Instancia de		
participación que		
representa:		
Correo Electrónico:	Vacitor (C) al	
Número de Teléfono:	3 1/36 530 educacionbogota. edu	. 00
De manera clara, bre	VP. V. Concrete	
recomendación, observa	ación o sugrangia.	propuesta
Deser 5de		e. spacsta,
Ataldia Kos	Porque en el solo por	la
3.59.59.5	sto predente el tema educat	10 9
20100017		100
no se puedo	na quien nue en le locolidad.	
ac trede	2 retirary of 1900	to gue
eone oson a		ov du te
COM Com	800 - 1 7 - 17 X O CE	21
	real Gran estacion ?	
•		



Organización o participación que Nombre Completo: Instancia de representa: Institución, Número de Teléfono: Correo Electrónico: PROCESO DE FENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ALCALDÍA LOCAL FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS DIÁLOGO CIUDADANO Holanda Saftan 28 de aon SED. D.L.C.

De manera clara, breve y concreta, escriba en este campo su pregunta, propuesta,

recomendación, observación o sugerencia:

であるなった するの のろう

1 E.P. lasta

Caca Cala

Educativo?

Maddes Andhaf